Secretaría

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DEL RECINTO FERIAL EN LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DE 2014

En Motril, a 1 de Julio de 2014.

De una parte, Dª Luisa Mª García Chamorro Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril con C.I.F. P-1814200-J, actuando en nombre y representación de éste.

Y de otra, D Manuel Fernández Olmos, con DNI 24.156.041-S en representación de Ordenadores de Aparcamientos de Granada para Minusválidos Físicos SCA con CIF. F- 18030940

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

La regulación de los aparcamientos del Recinto Ferial durante las **Fiestas Patronales de 2014** que se celebrarán en la ciudad de Motril, en lo que se refiere al control y ordenamiento de dichos aparcamientos.

SEGUNDA.- DURACIÓN

Se establece durante los días del 11 al 17 de Agosto de 2014, ambos inclusive fecha de la celebración de las Fiestas Patronales de 2014.

TERCERA.- OBLIGACIONES

Ordenadores de Aparcamientos de Granada para Minusválidos Físicos SCA se comprometen a efectuar el control de los aparcamientos de acuerdo con las siguientes normas:

1.- El control de los aparcamientos se efectuará sin la instalación de sistemas automáticos de apertura y cierre de barreras, que colapsarían el recinto debido a la afluencia masiva de vehículos.

2.- La recogida de ticket o realización de pagos se efectuará a la salida del aparcamiento y nunca a la entrada de los mismos.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

3.- La ordenación del tráfico interno en los recintos destinados a aparcamientos se efectuará con la presencia exclusiva de personal a ello dedicado.

4.- Se requerirá la presencia permanente de controladores para evitar el mayor número de incidencias posible, debido a la masiva afluencia de personas cuya misión consistirá en ordenar el buen estacionamiento dentro del recinto.

5.- En el acceso y salida, se instalarán vallas que se cerrarán en las entradas y salidas del parking, con las que se impedirá el acceso a los vehículos cuando el aparcamiento se encuentre completo, debiendo dotarse la misma de un controlador.

6.- **El control se realizará diariamente con un horario máximo, desde las 20:00 a las 7:00 horas, durante los días de feria**, con el servicio de diez controladores.

7.- Todo el personal deberá ir uniformado e identificado (con chaleco reflectante).

8- **Ordenadores de Aparcamientos de Granada para Minusválidos Físicos SCA** realizará una aportación económica de mil quinientos cincuenta euros (**1.550 €)** en concepto de patrocinio, que deberá ser ingresada en la cuenta **0487- 3098-98-2000092137** del Banco Mare Nostrum como máximo el 1 de Agosto de 2014.

9.- **Ordenadores de Aparcamientos de Granada para Minusválidos Físicos SCA,** y concretamente, el personal a su servicio deberá contar con tickets que entregarán a los usuarios que hagan uso del mismo para su control y ordenación.

El diseño debe ser previamente autorizado por el Excmo. Ayuntamiento de Motril, y el coste corresponderá a Ordenadores de Aparcamientos para minusválidos Físicos SCA.

CUARTA.- DERECHOS

1.- Ordenadores de Aparcamientos de Granada para Minusválidos Físicos SCA tendrán derecho a percibir de los usuarios, la cantidad de un euro (1 Euro) por vehículo y noche, en concepto de ordenación del aparcamiento. No obstante, la Corporación se reservará en todo momento el derecho de requerir a la empresa, si el precio exigido fuese mayor o resultase deficiente el control del estacionamiento, e incluso, de rescindir el convenio si persistiese su actitud.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

2.- A cargo del Excmo. Ayuntamiento de Motril correrá la instalación de los focos suficientes para asegurar una adecuada iluminación del recinto en horas nocturnas.

QUINTA.- CAUSAS RESOLUTORIAS DEL CONVENIO

Además de las previstas en la legislación vigente, serán las siguientes:

- Incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio.
- El abandono, retraso o falta reiterada de prestación del servicio.
- La manifiesta incapacidad o negligencia en la prestación del servicio.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente convenio, en el que las partes interesadas se afirman y ratifican, lo suscriben por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Motril,

Ordenadores de Aparcamientos de Granada para minusválidos físicos SCA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Dª Luisa Mª García Chamorro

D. Manuel Fernández Olmos